

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCIÓN DE
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
A DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A.
Y PHARMABOL S.A.,
DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

CUANTÍA:

DISMINUCIÓN: USD 480.000,00

AUMENTO: USD 480.200,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES CINCO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EL SEÑOR SEBASTIAN JOFFRE TAQUE, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. Y APODERADO DE PHARMABOL S.A. Y EL SEÑOR MANUEL TERAN MOSCOSO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A., SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD URUGUAYA EL PRIMERO Y ECUATORIANA EL RESTANTE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCERLES DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE FUSIÓN DE LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A. POR ABSORCIÓN A DISTRIBUIDORA

FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. Y PHARMABOL S.A., DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES SEBASTIÁN JOFFRE TAQUE EN SU CALIDADES DE GERENTE GENERAL DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. Y APODERADO DE PHARMABOL S.A.; Y, MANUEL MARÍA TERÁN MOSCOSO, GERENTE GENERAL DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ETIPHARMA S.A., CONFORME LO ACREDITAN CON LOS NOMBRAMIENTOS Y PODER QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE FUSIÓN DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. POR ABSORCIÓN A DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. Y PHARMABOL S.A., DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO. SE ADJUNTAN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LAS TRES EMPRESAS INVOLUCRADAS, EN LAS QUE SE RESOLVIÓ LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN OBJETO DE ESTA ESCRITURA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. ES UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL VEINTE Y SIETE DE LOS MISMOS MES Y AÑO. DESPUÉS DE SU CONSTITUCIÓN LA COMPAÑÍA REALIZÓ AUMENTOS DE CAPITAL, SIENDO EL ÚLTIMO AUMENTO A CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS E INSCRITA EL VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRES. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE DECIDIÓ DISOLVER A LA COMPAÑÍA Y PROCEDER A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., RESOLUCIÓN QUE FUE RATIFICADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO; B) PHARMABOL S.A. ES UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, QUE SE CONSTITUYÓ COMO LATINPHARMA S.A. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, SIENDO SU CAPITAL SOCIAL DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LA COMPAÑÍA CAMBIÓ SU NOMBRE A PHARMABOL S.A. Y REFORMÓ EL ESTATUTO EN LA PARTE PERTINENTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE DECIDIÓ DISOLVER A LA COMPAÑÍA Y PROCEDER A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., RESOLUCIÓN QUE FUE RATIFICADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO; Y, C) LABORATORIOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS BAGO S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE JUNIO DEL MISMO AÑO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL UNO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SEIS DEL MISMO MES Y AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMÓ ÍNTEGRAMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE OCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO INSCRITA EL PRIMERO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA CAMBIÓ DE NOMBRE A LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. Y REFORMÓ SU ESTATUTO EN LA PARTE PERTINENTE. EL ÚLTIMO AUMENTO A SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SE OTORGÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS E INSCRITA EL SEIS DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE DECIDIÓ FUSIONAR A LA COMPAÑÍA CON DISTRIBUIDORA

FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. Y PHARMABOL S.A. MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ÉSTAS DOS ÚLTIMAS CON LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. Y APROBÓ LAS BASES DE LA OPERACIÓN, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL CONTRATO SOCIAL; DICHA RESOLUCIÓN FUE RATIFICADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, LA MISMA QUE TAMBIÉN APROBÓ LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LAS COMPAÑÍAS A FUSIONARSE PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL BALANCE CONSOLIDADO. **TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.** CON LOS ANTECEDENTES DE LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. Y PHARMABOL S.A. SE DISUELVEN Y PROCEDEN A FUSIONARSE POR ABSORCIÓN CON LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., DE MANERA QUE LA ABSORBENTE ADQUIERE EN BLOQUE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO NETO A VALOR EN LIBROS DE LAS ABSORBIDAS Y ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES COMO DEUDOR, LOS DERECHOS DE ACREEDOR Y LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR RESPECTO A LOS ACREEDORES DE CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS. **CUARTA: DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.** DE IGUAL MANERA, CONFORME A LO ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. DE VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, SE PROCEDE: A) DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. Y PHARMABOL S.A., QUE ASCIENDE A CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 140.000), SE AUMENTE ÚNICAMENTE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200) QUE CORRESPONDE A LAS ACCIONES DEL SEÑOR HUGO SANTO DI MARCO; Y, EL VALOR DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 139.800) QUE CORRESPONDE A LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., SE DISMINUYE; B) DISMINUCIÓN DEL CAPITAL ACTUAL DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. EN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 480.000) A PRORRATA DEL CAPITAL ACTUAL QUE TIENEN LOS ACCIONISTAS; C) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 480.000) MEDIANTE COMPENSACION DE CRÉDITOS DE LA COMPAÑÍA EASTBRAND HOLDING GMBH, PARA LO CUAL LOS ACCIONISTAS ACTUALES CEDEN SU DERECHO PREFERENTE; D) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. QUE DIRÁ: **ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL.** LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y FABRICACIÓN DE DROGAS FARMOQUÍMICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO, VETERINARIO Y FITOSANITARIO, ALIMENTICIOS, DIETÉTICOS, DE HIGIENE Y COSMÉTICOS, MATERIAS PRIMAS Y FRUTOS NATURALES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO, EQUIPOS QUÍMICOS E INDUSTRIALES, SUS PARTES Y MATERIALES; B) LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE FACTIBILIDAD Y TODA OTRA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DETERMINADAS EN EL INCISO ANTERIOR; Y, C) LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PROPIOS O DE TERCEROS DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN UNA ACTIVIDAD SIMILAR, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE REPRESENTACIONES, COMISIONES, AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO, EN EL CUAL SE INCLUYE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS YA EXISTENTES; PODRÁ ASÍ MISMO TRANSFORMARSE, FUSIONARSE O ESCINDIRSE Y REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS SOCIETARIOS PERMITIDOS POR LA LEY. ESTÁ FACULTADA PARA ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL EN GENERAL O PARA PROYECTOS O TRABAJOS DETERMINADOS Y PARTICIPAR EN ASOCIACIONES, INSTITUTOS O GRUPOS INTERNACIONALES DEDICADOS AL DESARROLLO FARMACÉUTICO, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, DESARROLLO DE PROCESOS Y SISTEMAS, ASÍ COMO DISTRIBUIRLOS Y COMERCIALIZARLOS. LA COMPAÑÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ FACULTADA A CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS. **ARTÍCULO TRES: DURACIÓN.** EL PLAZO DE DURACIÓN DE

3

LA COMPAÑÍA ES DE CIEN AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE SU CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, PLAZO QUE PODRÁ MODIFICARSE, AMPLIARSE O REDUCIRSE O LIQUIDARSE LA COMPAÑÍA ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO A VOLUNTAD DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. **ARTICULO CINCO: CAPITAL SUSCRITO Y EMISIÓN DE TÍTULOS.** EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.200), DIVIDIDO EN SEIS MIL DOS (6.002) ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100) CADA UNA. ESTAS ACCIONES PODRÁN ESTAR REPRESENTADAS POR TÍTULOS DE UNA O MÁS ACCIONES FIRMADAS CONJUNTAMENTE POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. CADA ACCIÓN DA DERECHO A VOTO, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE LIBERADA; ES DECIR, QUE HAYA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD SU VALOR. LAS ACCIONES ORDINARIAS CONFIEREN TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY DE COMPAÑÍAS RECONOCE A LOS ACCIONISTAS Y PODRÁN EMITIRSE LOS TÍTULOS DEFINITIVOS DE LAS MISMAS ÚNICAMENTE CUANDO SE ENCUENTREN TOTALMENTE PAGADAS. EL CAPITAL PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Accionista	Capital Actual	Reducción De Capital	Aumento de Capital	Fusión por Absorción	Capital Actual
LABORATORIOS BAGO S.A.	30.000,00	24.000,00	-	-	6.000,00
JUAN CARLOS BAGÓ	285.000,00	228.000,00	-	-	57.000,00
SEBASTIAN BAGÓ	285.000,00	228.000,00	-	-	57.000,00
EASTBRAND HOLDING GmbH	-	-	480.000,00	-	480.000,00
HUGO SANTO DI MARCO				200,00	200,00
TOTAL:	600.000,00	480.000,00	480.000,00	200,00	600.200,00

LA INVERSIÓN QUE REALIZA LA COMPAÑÍA EASTBRAND HOLDING GMBH, CON DOMICILIO EN AUSTRIA, SERÁ CONSIDERADA COMO INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE FIRMARON EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SEBASTIAN JOFFRE TAQUE
GERENTE GENERAL
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
APODERADO DE DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A.
C.I. 172169249-7

MANUEL TERÁN MOSCOSO
GERENTE GENERAL
DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A.
C.C. 0501074066

Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR



Quito, septiembre 04 del 2007

Señor Doctor
MANUEL MARIA TERÁN MOSCOSO
Presente

De mis consideraciones:

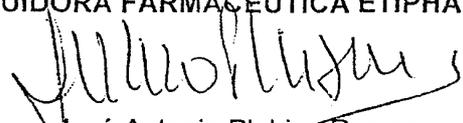
Por medio de la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Cuarto xxxxxx de los Estatutos Sociales vigentes.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, reemplazándole en caso de ausencia el Presidente.

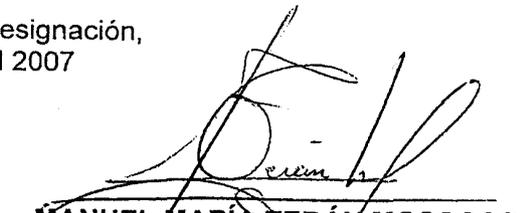
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 7 de abril del 2000, inscrita en el Registro Mercantil el 27 del mismo mes y año, bajo el número 988, tomo 131.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A.


José Antonio Plubins Romeo
Presidente

Agradezco y acepto la designación,
Quito, septiembre 04 del 2007


MANUEL MARIA TERÁN MOSCOSO
C.C. 050107406-6


LO SALVADO VALE

Distribuidora Farmacéutica Etipharma S. A.

Alemania N30-20 y Av. Eloy Alfaro
PBX: 255-1515
Fax: (593-2) 255-7672
P.O. Box: 17-17-1107
Quito

Bodegas:
Sector El Inca - Calle de Los Robles
E14-158 y Calle de Los Cardos
Telfs.: 241-3836 / 240-5482
Fax: 240-6049 - Quito

Av. Constitución y Av. Juan Tanco Marengo, esq.
Edif. Executive Center (Nobis), Piso 4, Of. 406
(frente al Mall del Sol) • PBX: 229-5771
Fax: (593-4) 229-5774 • P.O. Box: 09-01-3550
Guayaquil

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10611 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 10 OCT. 2007
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



5

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que otorgado, el mismo que es original del presente libro el día 05 de Mayo de 2008 y en este efecto octo seguida lo 05 de Mayo de 2008 y no haberse otorgado 05 de Mayo de 2008 (original) que entregue el mismo habiendo otorgado 05 de Mayo de 2008 en la Notaria Vigésimo Octava en cumplimiento a lo que se le ordena la ley.

Quito a 5 de Mayo de 2008

[Signature]

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



Quito, marzo 28 del 2006

Señor
SEBASTIÁN EMILIO JOFFRE TAQUE
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales vigentes.

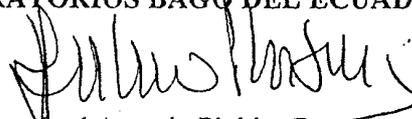
En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole el Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 20 de mayo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de junio del mismo año. Los estatutos Sociales constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 01 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 del mismo mes y año.

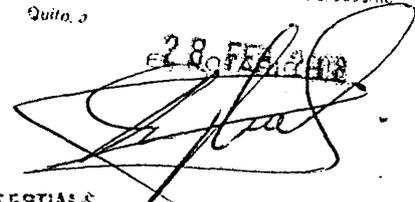
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de mayo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 1 de agosto del mismo año, la compañía cambió su razón social de **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS BAGÓ S.A.** a **LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.**

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.


José Antonio Plubins Romeo
Presidente

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1972, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a


28 FEB 2006

Agradezco y acepto la designación,
Quito, marzo 28 del 2006

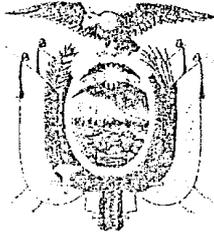


NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3286 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 11 ABR. 2006
C.C. 172169249-7

SEBASTIÁN EMILIO JOFFRE TAQUE




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO



6

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SEPTIMA

COPIA OTORGAMIENTO DE PODER

DE LA CIA. PHARMABOL S.A

OTORGADO POR

SEBASTIÁN JOFFRE TAQUE

A FAVOR DE

17 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

EL

PARROQUIA

INDETERMINADA

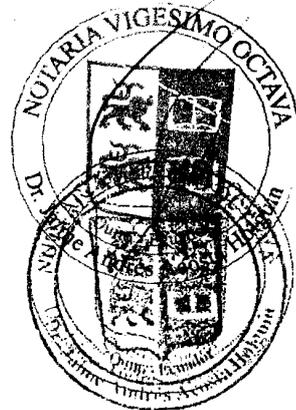
CUANTIA

Quito a 18 de ENERO del 2008

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2436-839 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODER
QUE OTORGA PHARMABOL S.A.

FAVOR DEL SEÑOR

SEBASTIÁN JOFFRE TAQUE

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

14

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODER EL DOCTOR MARCO TERAN MOSCOSO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PHARMABOL SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE OTORGAMIENTO DE PODER, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE. COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR DOCTOR MARCO TERÁN MOSCOSO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PHARMABOL S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE COMPAÑÍA DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SEGÚN APARECE DE LA COPIA QUE SE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, CAPAZ Y DOMICILIADO EN LA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

DOCTOR

CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER. EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PHARMABOL S.A. Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIAN JOFFRE TAQUE, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL: A) SUSCRIBA TODO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE TENGA RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA; B) SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA FORMALIZAR LAS DECISIONES TANTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMO DEL DIRECTORIO DE LA MISMA; C) ADMINISTRE LOS NEGOCIOS, BIENES, OFICINAS O DEPENDENCIAS DE LA COMPAÑÍA; D) CELEBRE CONTRATOS DE TRABAJO CON EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A LA COMPAÑÍA, FIJE SUS REMUNERACIONES, LOS REMUEVA DE SUS CARGOS, ENTENDIÉNDOSE QUE EL MANDATARIO TIENE LA PLENA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN TODO ASUNTO DE CARÁCTER LABORAL; E) ABRA Y CIERRE CUENTAS BANCARIAS, DEPOSITE Y GIRE EN ELLAS; FIRME LETRAS DE CAMBIO, LIBRANZAS Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES CONTRA TALES CUENTAS; F) ACEPTE, PAGUE, PROTESTE Y ENDOSE CHEQUES, ACEPTE Y ENDOSE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS A LA ORDEN, NOTAS DE CRÉDITO, LIBRANZAS Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES; G) REALICE IMPORTACIONES A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, FIRME DOCUMENTOS DE ADUANA Y ACEPTE PEDIDOS Y MANIFIESTOS, PRESENTE SOLICITUDES ANTE LAS CAPITANÍAS DE PUERTO Y DEMÁS AUTORIDADES PORTUARIAS; H) EXIJA Y DEMANDE EL PAGO DE TODAS LAS CANTIDADES DE DINERO, VALORES Y EN GENERAL DE LOS CRÉDITOS PRESENTES Y FUTUROS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA Y RECIBA SU VALOR; ASÍ COMO, PAGUE CRÉDITOS PASIVOS OBTENIENDO LOS RECIBOS Y FINIQUITOS RESPECTIVOS; I) CONTRATE CRÉDITOS Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES CON BANCOS O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA; J) CELEBRE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE DIGAN RELACIÓN CON EL GIRO ORDINARIO DE LA COMPAÑÍA; K) SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL Y LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA QUE SE DERIVEN DE LA OPCIÓN DE COMPRA DE LOS MISMOS; L) SUSCRIBA CONTRATOS DE CRÉDITO DIRECTO, COMPRA-VENTA DE CARTERA, APERTURA DE CARTAS DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

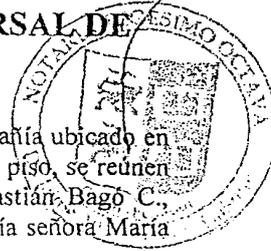


CRÉDITO PARA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; M) SUSCRIBA CONTRATOS DE PRENDA HIPOTECA SOBRE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS; N) SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, PERMUTA DE BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; O) SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS DE 8 OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA; P) SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS DE ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS; Q) SUSCRIBA AVALES Y GARANTÍAS; R) ASEGURE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA Y CELEBRE CONTRATOS DE SEGURO EN GENERAL EN BENEFICIO DE ELLA, OBTENIENDO LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES Y PAGANDO LAS PRIMAS RESPECTIVAS; S) EN GENERAL, EL MANDATARIO TENDRÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES Y PODERES QUE SEAN NECESARIOS EN LO CIVIL, MERCANTIL, BANCARIO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO Y LABORAL PARA ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS, BIENES, VALORES Y DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA; Y, T) EL MANDATARIO NO PODRÁ DELEGAR EL PRESENTE PODER EN TODO O EN PARTE SIN EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL MANDANTE, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE DESIGNAR PROCURADORES JUDICIALES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DRA. CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

DR. MARCO TERAN MOSCOSO
DIRECTOR ETIPHARMA S.A.
C.C. 050076742-1

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PHARMABOL S.A.

En la ciudad de Quito, a 04 de septiembre del 2007, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Inglaterra No. 1373 y Av. Amazonas, Edificio Centro Ejecutivo, primer piso, se reúnen las siguientes personas: Hugo Santo Di Marco, Sebastián Joffre T. y Sebastián Bago C., habiéndose convocado especial e individualmente a la Comisaria de la compañía señora María Rosa Bayas.



Preside la sesión el Presidente titular de la compañía señor Hugo Santo Di Marco y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Sebastián Joffre T., en ausencia del Gerente General de la misma.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
Representada por su Gerente General señor Sebastián Joffre T. 1.990 acciones
- SEBASTIÁN BAGÓ CALÓ 10 acciones

El Secretario Ad-Hoc manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 12h30 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre la memoria presentada por el Directorio de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2006 y conocer y aprobar el informe del Comisario;
3. Nombramiento de Apoderado; y,
4. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente de la compañía.

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones:

1. El Presidente pone en consideración de los Accionistas la memoria presentada por el Directorio, la misma que recoge los planteamientos hechos por la Administración de la compañía. Analizada dicha Memoria es aprobada en todas sus partes por unanimidad.
2. Acto seguido, se ordena la lectura del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2006, así como el informe del Comisario, documentos estos que ya fueron puesto con anterioridad a consideración de los accionistas para su análisis. En tal virtud, dichos documentos son aprobados por unanimidad.

3. Se decide designar como Apoderado General de la compañía al señor SEBASTIÁN JOFFRE TAQUE, con todas las atribuciones para que actúe en calidad de representante legal de la compañía. Se autoriza expresamente al señor Marco Moscoso, para que en su calidad Director de la compañía otorgue el correspondiente.
4. Se decide reelegir como Comisaria Principal a la señora María Rosa Bayas y como Comisaria Suplente a la señora Susana Veloz por el período de UN AÑO.



No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario Ad-Hoc da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

9

El Presidente levanta la sesión a las 14h00, suscribiendo la presente Acta los accionistas, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

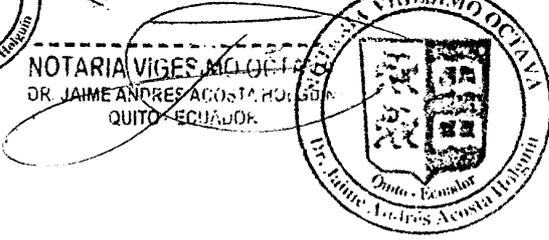
Hugo Santo Di Marco
Presidente

Sebastián Joffre T.
Secretario Ad.Hoc

Sebastián Joffre T.
Gerente General
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.

Sebastián Bagó C.
Accionista

Es compulsa de la copia que en 08 fojas
me fue presentada.- Quito a, 08/ FEBRERO /2008





BALANCE GENERAL FUSIONADO
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
AL: 4 DE MAYO DEL 2008
(Expresados en dólares estadounidenses)



	LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.	Pharmabol S.A.	Etipharma S.A.	Debe	Ajustes y eliminaciones	TOTAL LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. FUSIONADO
ACTIVO						
<i>Activo Corriente</i>						
Caja y bancos	9,470	14,011	-	-	-	23,481
Inversiones temporales	-	-	-	-	-	-
Documentos y cuentas por cobrar						
- Clientes	3,637,422	83,072	198,967	-	-	3,919,461
Compañías relacionadas	3,207,775	75,720	2,747,098	-	6,016,096	14,498
Anticipos a proveedores	7,110	14	-	-	-	7,124
Empleados	280,618	-	-	-	-	280,618
Impuestos	565,990	36,879	74,248	-	-	677,117
Otros	97,786	36,314	-	-	-	134,100
	7,796,701	232,000	3,020,313	-	-	5,032,918
Provisión para cuentas dudosas	(91,497)	-	(198,967)	-	-	(290,464)
	7,705,204	232,000	2,821,346	-	-	4,742,454
Inventarios	4,745,027	233,790	-	-	-	4,978,818
Gastos pagados por anticipado	27,555	-	-	-	-	27,555
Total activo corriente	12,487,257	479,801	2,821,346	-	-	9,772,308
<i>Activo Fijo y Largo Plazo</i>						
INVERSIONES EN ACCIONES	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS FIJOS, menos depreciación acumulada	307,646	25,258	-	-	-	332,904
CARGOS DIFERIDOS	10,708	-	-	-	-	10,708
OTROS ACTIVOS	48,060	-	-	-	-	48,060
Total activo Fijo y Largo Plazo	366,415	25,258	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	12,853,671	505,059	2,821,346	-	6,016,096	10,163,981
PASIVO Y PATRIMONIO						
<i>Pasivo Corriente</i>						
Sobregiro bancario	14,570	-	293	-	-	14,864
Obligación bancaria	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar						
Proveedoras	745,414	288,011	1,388	-	-	1,034,813
Accionistas y compañías relacionadas	6,487,818	2,844,203	3,193,278	6,016,096	-	6,509,204
Otras	-	-	-	-	-	-
Total Pasivo Corriente	7,233,232	3,132,214	3,194,666	-	-	7,544,017
<i>Pasivos acumulados</i>						
Obligaciones sociales	302,774	-	-	-	-	302,774
Deudas fiscales	36,801	276	75	-	-	37,152
Otros	199,082	30,932	-	-	-	230,014
Total pasivos acumulados	538,657	31,208	75	-	-	569,941
BENEFICIOS SOCIALES A LARGO PLAZO	111,526	-	-	-	-	111,526
TOTAL PASIVO	7,897,986	3,163,422	3,195,034	-	-	8,240,348
PATRIMONIO						
CAPITAL	600,000	20,000	120,000	139,800	-	600,200
APORTE FUTURA CAPITALIZACION	1,017,500	-	-	-	-	1,017,500
APORTE FONDO PERDIDO	7,553,969	-	-	7,553,969	-	-
UTILID O PERD EJERC.ANTERIORES	(4,894,188)	(2,566,122)	(563,633)	-	7,553,969	(469,974)
RESULTADO ACTUAL	678,404	(112,241)	69,945	-	139,800	775,907
TOTAL PATRIMONIO	4,955,685	(2,658,363)	(373,689)	-	-	1,923,633
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	12,853,671	505,059	2,821,346	13,709,865	13,709,865	10,163,981

Sebastián Joffré
Gerente General Laboratorios Bagó del Ecuador S.A.
Apoderado General Laboratorios Pharmabol S.A.

Gabriel Yepéz
Contador General
Laboratorios Bagó del Ecuador S.A.
Laboratorios Pharmabol S.A.
Distribuidora Farmacéutica Etipharma S.A.
Matrícula No. 28050

Manuel Texán
Gerente General Distribuidora
Farmacéutica Etipharma S.A.

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que entacado, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) util(les) para este efecto acto seguido le devolvi, des s de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiéndalo archivado una igual en el libro de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 5 de Mayo de 2028

EL NOTARIO

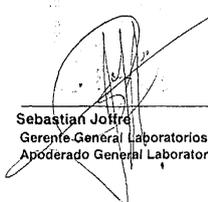
FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

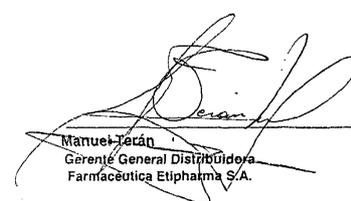


ESTADO DE RESULTADOS FUSIONADO
 LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.
 QUITO, 2008
 (Incorporado a las estadísticas estadounidenses)

	LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.			Ajustes y eliminaciones		TOTAL LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A. FUSIONADO
	Pharmabol S.A.	Etipharma S.A.		Debe	Haber	
Ventas brutas	6,808,499	268,748	-	-	-	7,077,247
Devoluciones	(157,649)	(29,094)	-	-	-	(186,744)
Descuentos	(531,405)	(132,295)	-	-	-	(663,700)
Ventas netas	<u>6,119,444</u>	<u>107,358</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6,226,803</u>
Costo de ventas	<u>(2,620,390)</u>	<u>(103,867)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2,724,257)</u>
Utilidad bruta	3,499,054	3,492	-	-	-	3,502,546
Servicios de Exportación	490	-	-	-	-	490
Gastos generales						
Administrativos	(762,934)	(18,617)	(4,303)	-	-	(785,854)
Comercialización	(2,055,600)	(98,669)	-	-	-	(2,154,270)
Distribución	-	-	-	-	-	-
Utilidad operacional	681,009	(113,794)	(4,303)	-	-	562,912
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
Diferencia en cambio	-	-	-	-	-	-
Otros egresos, neto	<u>(2,606)</u>	<u>1,553</u>	<u>74,248</u>	<u>-</u>	<u>139,800</u>	<u>212,995</u>
Utilidad/ (Pérdida) neta del año	<u>678,404</u>	<u>(112,241)</u>	<u>69,945</u>	<u>-</u>	<u>139,800</u>	<u>775,907</u>


 Sebastian Joffre
 Gerente General Laboratorios Bagó del Ecuador S.A.
 Apoderado General Laboratorios Pharmabol S.A.


 Gabriel Yepoz
 Contador General
 Laboratorios Bagó del Ecuador S.A.
 Laboratorios Pharmabol S.A.
 Distribuidora Farmacéutica Etipharma S.A.
 Matricula No. 28050


 Manuel Terán
 Gerente General Distribuidora
 Farmacéutica Etipharma S.A.

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que se me ha presentado, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. [Nombre] en Una hoja(s) útiles para este efecto. La misma se devolvió, después de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo Sr. [Nombre] en el momento de la Notaría Vigésimo Octavo del Cantón QUITO - ECUADOR a mi cargo, como se lo ordena la Ley.

Quito a, 5 de Mayo de 2002

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO O. TA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.



En la ciudad de Quito, a 26 de abril del 2007, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. De Los Shyris N44-23 y Río Coca de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: José A. Plubins, Marco Terán Moscoso y Sebastián Joffre T.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía señor José A. Plubins Romeo y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Sebastián Joffre T.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

▪ LABORATORIOS BAGO S.A., representado por el señor Marco Terán Moscoso	30.000
▪ JUAN CARLOS BAGO, representado por el señor Marco Terán Moscoso	285.000
▪ SEBASTIAN BAGO, representado por el señor Marco Terán Moscoso	285.000

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 18h00 y solicita se de lectura al Orden del Día que es el siguiente:

1. Decidir sobre la fusión de la compañía por Absorción de las compañías Distribuidora Farmacéutica Etipharma S.A. y Pharmabol S.A.; y,
2. Aumento de capital, ampliación del plazo de duración, modificación del objeto social y reforma de los Estatutos Sociales.

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones:

1. El Gerente General de la compañía explica a los accionistas que existe la resolución de las compañías DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A. de fusionarse con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., con el fin de conformar una estructura más solvente, para que se optimicen los recursos financieros, administrativos y los conocimientos técnicos que poseen, lo que acarreará una mayor eficiencia en el desempeño del negocio.

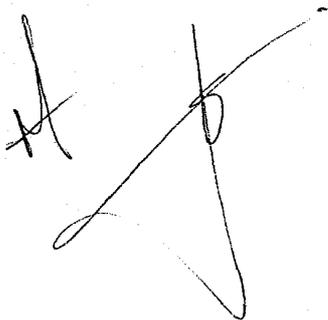
Para el efecto, por así convenir a los intereses de las compañías involucradas en este proceso, se procede a implementar los pasos correspondientes para hacer efectiva dicha decisión, los mismos que se detallan a continuación:

- a. Como consecuencia de la fusión DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A. transfieren a favor de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. los activos, pasivos y patrimonio a título universal a valor en libros. En el patrimonio neto se incluye el capital social que en cada una de ellas posee el señor Sebastián Bagó Caló que corresponde a US\$100,00 y US\$ 100,00 respectivamente, mientras que el capital que al momento es de propiedad de la compañía LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. en US\$ 119.900 y US\$ 19.900 respectivamente se reduce. Por tal razón, únicamente los capitales sociales de propiedad del señor Sebastián Bagó Caló, que alcanzan la suma de US\$ 200,00 se incrementarán en el capital social de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
- b. Como es de conocimiento de los accionistas que en Junta General Extraordinaria y Universal de DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A., celebradas el día de hoy, decidieron la fusión por absorción con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. y por ende su disolución, la compañía absorbente de acuerdo a la Ley y por esta fusión se hace cargo de los pasivos que tengan las compañías absorbidas DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A. y asume todas las responsabilidades como deudor, los derechos como acreedor y las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de cada una de las compañías absorbidas.

En virtud de lo anotado, los Accionistas resuelven aprobar por unanimidad y en todas sus partes lo tratado en los literales anteriores, resoluciones que se resumen en lo siguiente:

- Fusión de la compañía LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. con DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A., por absorción de las dos últimas;
 - Aumento de capital social de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. en US\$ 200,00 que es el valor del capital actual de las acciones que posee el señor Sebastián Bagó Caló en las compañías absorbidas, conforme la disposición de los incisos segundo y tercero del Art. 338 de la Ley de Compañías; y,
 - Aporte del capital social que posee el señor Sebastián Bagó Caló en las compañías DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A. al capital social de la compañía LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. En tanto que, por ser la compañía absorbente al momento accionista de las empresas absorbidas, el capital de US\$ 139.800 que posee LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. se disminuye.
2. Como consecuencia de la decisión tomada en el numeral primero del orden del día, la Junta General de accionistas, por unanimidad y de conformidad con los Arts. 338 y siguientes de la Ley de Compañías, se procede a aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 200,00 que es el capital social que posee el señor Sebastián Bagó Caló en las compañías absorbidas. A su vez, la compañía LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. en su calidad de accionista de DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A., no participa en este aumento de capital resultado de la fusión por absorción antes descrita y el capital social de US\$ 139.900 de tales acciones que posee en las compañías absorbidas se reduce. Expresamente se aclara que no es un aumento de capital por suscripción de acciones, sino por efecto de la fusión acordada, razón por la cual al no existir aporte no existe tampoco necesidad de cesión de derecho preferente.

Así mismo, por unanimidad se reforma el artículo dos relacionado con el objeto social, el artículo tres referente al plazo de duración y el artículo cinco del capital social de los Estatutos Sociales vigentes, los mismos que dirán:



"ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL. La compañía tiene por objeto: a) la importación, exportación, compra venta y fabricación de drogas farmoquímicas, productos farmacéuticos de uso humano, veterinario y fitosanitario, alimenticios, dietéticos, de higiene y cosméticos, materias primas y frutos naturales, equipos e instrumental médico y quirúrgico, equipos químicos e industriales, partes y materiales; b) la realización de proyectos, estudios técnicos y de factibilidad y toda actividad industrial y comercial relacionadas con las actividades determinadas en el inciso a) y, c) la distribución de productos propios o de terceros de empresas nacionales y extranjeras que tengan una actividad similar, así como la obtención de representaciones, comisiones, agencias y distribuciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía está facultada para celebrar todos los actos y contratos necesarios que se relacionen con su objeto, en el cual se incluye la constitución de nuevas compañías en el país o en el exterior y la adquisición de acciones o participaciones en las ya existentes; podrá así mismo transformarse, fusionarse o escindirse y realizar todos los demás actos societarios permitidos por la ley, inclusive la emisión de títulos valores. Está facultada para asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de su objeto social en general o para proyectos o trabajos determinados y participar en asociaciones, institutos o grupos internacionales dedicados al desarrollo farmacéutico, investigación científicas, tecnológicas, desarrollo de procesos y sistemas, así como distribuirlos y comercializarlos. La compañía para el cumplimiento de su objeto social está facultada a celebrar todo tipo de actos, contratos, convenios de cualquier naturaleza que estén permitidos por las leyes ecuatorianas".

"ARTÍCULO TRES: DURACIÓN. El plazo de duración de la compañía es de CIENTO AÑOS a partir de la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá modificarse, ampliarse o reducirse o liquidarse la compañía antes del cumplimiento del plazo a voluntad de la Junta General de Accionistas".

"ARTICULO CINCO: CAPITAL SUSCRITO Y EMISIÓN DE TÍTULOS. El capital suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.200), dividido en 6.002 acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. Estas Acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas conjuntamente por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción da derecho a voto, una vez que se encuentre liberada; es decir, que haya sido pagado en su totalidad su valor. Las acciones ordinarias confieren todos los derechos que la Ley de Compañías reconoce a los accionistas y podrán emitirse los títulos definitivos de las mismas únicamente cuando se encuentren totalmente pagadas. El capital podrá ser aumentado o disminuido por decisión de la Junta General de Accionistas".

El capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Fusión por Absorción	Capital Total	Número de Acciones
Laboratorio Bago S.A.	30.000	-	30.000	300
Juan Carlos Bagó	285.000	-	285.000	2.850
Sebastián Bagó	285.000	-	285.000	2.850
Sebastián Bagó Caló	-	200	200	2
TOTAL:	600.000	200	600.200	6.002

- Los accionistas facultan al Gerente General para que eleve a escritura pública estas resoluciones referentes a la fusión por absorción de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. con DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A., el aumento de capital, ampliación del plazo de duración, modificación del objeto social y reforma de estatutos.

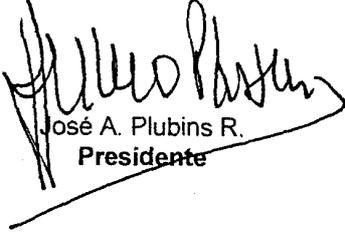
Conforme lo prescrito por el Art. 343 de la Ley de Compañías a esta escritura se agregará el balance final resultado de la fusión.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por el accionista en todas sus partes.

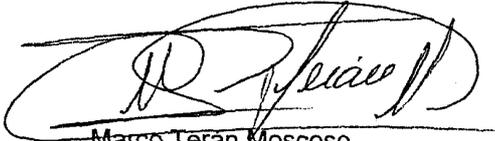
El Presidente levanta la sesión a las 21h00, suscribiendo la presente Acta los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica



Sebastián Joffre
Gerente General-Secretario



José A. Plubins R.
Presidente



Marco Teran Moscoso
Apoderado
Laboratorios Bagó S.A.
Juan Carlos Bagó
Sebastián Bagó

RAZON SOCIAL: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que el mismo que en original me fue presentado en
foja(s) 1 (1) y 2 (2)
de la cual devolví, después de haber conferido UNQ
fotocopia(s) que entró a el libro
en el protocolo de la Junta de Accionistas
conforme lo dispone la Ley.
5 Mayo 2008

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.



En la ciudad de Quito, a 24 de abril del 2008, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. De Shyris N44-23 y Río Coca de esta ciudad se reúnen las siguientes personas: Hugo Santo Di Marco, José A. Plubins y Sebastián Joffre.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía señor José A. Plubins Romeo y actúa como Secretario el señor Sebastián Joffre, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- | | |
|---|--------------|
| ▪ LABORATORIOS BAGO S.A., representado por su Apoderado señor Marco Terán Moscoso | 300 acciones |
| ▪ JUAN CARLOS BAGO, representado por su Apoderado señor Marco Terán Moscoso | 2.850 " |
| ▪ SEBASTIAN BAGO, representado por su Apoderado señor Marco Terán Moscoso | 2.850 " |

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 15H30 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Aprobación de los Estados Financieros, Informes del Directorio, Gerente General, Auditores y Comisarios presentados a las Juntas Generales de Accionistas desde 1993 al 2008;
2. Conocer los resultados del balance consolidado previo a la fusión por absorción de la compañía con ETIPHARMA y PHARMABOL y resolver la absorción de pérdidas de ejercicios anteriores utilizando la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones"; disminución y aumento del capital social; y,
3. Ratificación de la fusión por absorción, disminución y aumento de capital y reforma de estatutos

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones:

1. Los accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar en su totalidad los Informes presentados a consideración y aprobación de las Juntas Generales de Accionistas durante los años 1993 al 2008; específicamente los Informes del Directorio, del Gerente General, de Auditores y del Comisario; y, los Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias.
2. Se informa a los Accionistas que, como es de su conocimiento, la Junta General Extraordinaria reunida el 26 de abril del 2007 resolvió por unanimidad la fusión de BAGO con ETIPHARMA y PHARMABOL mediante la absorción de las dos últimas; y, para proseguir con este proceso se requiere acompañar a la escritura pública de fusión un balance consolidado de las tres compañías inmersas en dicho proceso, razón por la cual ponen en consideración de los accionistas el balance consolidado resultante de dicha fusión al 31 de diciembre del

2007, el mismo que arroja lo siguiente:

A. PÉRDIDAS ACUMULADAS:

LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.	4'894.188,00
PHARMABOL S.A.	2'566.121,00
ETIPHARMA	<u>563.633,00</u>
Total:	8'023.942,00

B. CUENTA DE APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Accionistas de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.	7'271.469,00
Eastbrand Holding GMBH (aportante no accionista actual)	<u>1'300.000,00</u>
Total:	8'571.469,00

Los accionistas conocen y analizan el resultado de este balance en el que se determina que las pérdidas consolidadas de ejercicios anteriores de las tres empresas a fusionarse sobrepasa el patrimonio de las mismas y por tanto es necesario un aporte de capital. Se manifiesta que ésta fue la razón que motivó a los accionistas para autorizar que se reciba el aporte de EASTBRAND HOLDING GmbH por US\$ 1'300.000,00, según consta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 4 de septiembre del 2007, valor que ingresó a LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. mediante dos transferencias de US\$ 650.000 cada una con fechas 14 y 17 de diciembre del 2007.

Con lo expuesto, por ser conveniente para los intereses de la compañía, se decide reclasificar la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones" por el importe de US\$ 7'163.696,00 registrados a favor de los actuales accionistas, como US\$ 390.000,00 del aporte hecho por la inversionista EASTBRAND HOLDING GmbH; compañía legalmente constituida en Austria.

Así, la suma total de US\$ 7'553.969,00 se decide transferir a la cuenta "Aporte para Fondo Perdido" para compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de las compañías a fusionarse, quedando los siguientes saldos:

a.	Saldo Pérdidas acumuladas	469.973,00
b.	Saldo Aporte para Futuras Capitalizaciones accionistas actuales	107.500,00
c.	Saldo Aporte para Futuras Capitalizaciones de EASTBRAND HOLDING GmbH	910.000,00

Para compensar el saldo de pérdidas acumuladas, los actuales accionistas deciden reducir el capital social de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. en un 80% a prorrata de la participación que mantienen en la compañía. Es decir, deciden reducir el capital suscrito y pagado en CUATROCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en las siguientes proporciones:

Accionista	Capital Actual	Capital Reducido	Capital Resultante
LABORATORIOS BAGO S.A.	30.000	24.000	6.000
JUAN CARLOS BAGO	285.000	228.000	57.000
SEBASTIAN BAGO	285.000	228.000	57.000
Total:	600.000	480.000	120.000

Acto seguido se decide que, conforme a lo acordado por los accionistas actuales con la compañía inversionista EASTBRAND HOLDING GmbH, del saldo de US\$ 910.000,00



registrado a favor de la inversionista en la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones" que capitalice la suma de US\$ 480.000,00 mediante "Compensación de Créditos", valor igual a la reducción de capital decidido por los accionistas actuales. Para la formalización de este aumento los accionistas unánimemente ceden su derecho preferente en este aumento a favor de la compañía EASTBRAND HOLDING GMBH.

Así mismo, se define los saldos que registrará la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones" luego de estas definiciones:

a.	Laboratorios Bago S.A.	5.376,00
b.	Juan Carlos Bagó	51.062,00
c.	Sebastián Bagó	51.062,00
d.	EASTBRAND HOLDING GMBH	<u>430.000,00</u>
	TOTAL "APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES":	537.500,00

La integración del capital de la compañía se detallará al tratar el siguiente punto de orden del día referente a la ratificación de la fusión por absorción.

3. Los accionistas de la compañía ratifican unánimemente los términos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 26 de abril del 2007 que aprobó la FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. con DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A., con el fin de conformar una estructura más solvente, para que se optimicen los recursos financieros, administrativos y los conocimientos técnicos que poseen, lo que acarreará una mayor eficiencia en el desempeño del negocio.

Como esta Junta General ha decidido también realizar una reducción de capital y un aumento de capital como consecuencia de los resultados del balance consolidado de las tres empresas a fusionarse y de la compensación de pérdidas acumuladas hecho con aportes de los accionistas y de una empresa no accionista, se decide modificar el numeral segundo de la junta general extraordinaria de Accionistas de 26 de abril del 2007 en lo siguiente:

- Aumentar el capital social de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. en US\$ 200,00 que es el valor de las acciones que posee el señor Hugo Santo Di Marco en el capital actual de las compañías absorbidas, conforme a la disposición de los incisos segundo y tercero del Art. 338 de la Ley de Compañías; y, reducir el capital social que posee la empresa absorbente en las compañías absorbidas que alcanza la suma de US\$ 139.800.
- Disminución del capital social actual de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. en US\$ 480.000,00 a prorrata del capital actual que tiene los accionistas
- Aumentar el capital social de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. mediante la compensación de créditos de la compañía EASTBRAND HOLDING GMBH, para lo cual los accionistas actuales ceden su derecho preferente.

Como consecuencia de la decisión tomada tanto en la referida junta de 26 de abril del 2007 como en el numeral primero del orden del día, la Junta General de accionistas, por unanimidad y de conformidad con los Arts. 338 y siguientes de la Ley de Compañías, se procede a disminuir el capital social de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. en US\$ 480.000 a prorrata del capital social de los accionistas actuales; aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 480.200, de los cuales US\$ 200,00 corresponde al valor de las acciones que posee el señor Hugo Santo Di Marco en el capital social de las compañías absorbidas; y, US\$ 480.000 mediante "Compensación de Créditos" de la compañía EASTBRAND HOLDING GMBH.

A su vez, la compañía LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. en su calidad de accionista de DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A., no participa en este aumento de capital resultado de la fusión por absorción antes descrita y el capital social de US\$ 139.800,00 de tales acciones se reduce por consecuencia de la fusión. Únicamente el otro accionista señor Hugo Santo Di Marco recibirá acciones por un valor igual al que actualmente posee en las compañías absorbidas. Expresamente se aclara que el aumento de capital de US\$ 200,00 correspondiente al capital social de las compañías absorbidas no es un aumento de capital por suscripción de acciones, sino por efecto de la fusión acordada, razón por la cual al no existir aporte no existe tampoco necesidad de cesión de derecho preferente.

Si lo es el aumento de los US\$ 480.000 que hace EASTBRAND HOLDING S.A. mediante compensación de créditos, para lo cual los accionistas actuales han cedido su derecho preferente para que la aportante suscriba la totalidad de acciones que correspondan a este aumento de capital.

Así mismo, por unanimidad se ratifica lo referente a la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en los artículos dos "Objeto Social", artículo tres "Plazo de Duración" y el artículo cinco "Capital Social", los mismos que dirán:

"ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL. La compañía tiene por objeto: a) la importación, exportación, compra venta y fabricación de drogas farmoquímicas, productos farmacéuticos de uso humano, veterinario y fitosanitario, alimenticios, dietéticos, de higiene y cosméticos, materias primas y frutos naturales, equipos e instrumental médico y quirúrgico, equipos químicos e industriales, sus partes y materiales; b) la realización de proyectos, estudios técnicos y de factibilidad y toda otra actividad industrial y comercial relacionadas con las actividades determinadas en el inciso anterior; y, c) la distribución de productos propios o de terceros de empresas nacionales y extranjeras que tengan una actividad similar, así como la obtención de representaciones, comisiones, agencias y distribuciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía está facultada para celebrar todos los actos y contratos necesarios que se relacionen con su objeto, en el cual se incluye la constitución de nuevas compañías en el país o en el exterior y la adquisición de acciones o participaciones en las ya existentes; podrá así mismo transformarse, fusionarse o escindirse y realizar todos los demás actos societarios permitidos por la ley. Está facultada para asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de su objeto social en general o para proyectos o trabajos determinados y participar en asociaciones, institutos o grupos internacionales dedicados al desarrollo farmacéutico, investigaciones científicas, tecnológicas, desarrollo de procesos y sistemas, así como distribuirlos y comercializarlos. La compañía para el cumplimiento de su objeto social está facultada a celebrar todo tipo de actos, contratos, convenios de cualquier naturaleza que estén permitidos por las leyes ecuatorianas".

"ARTÍCULO TRES: DURACIÓN. El plazo de duración de la compañía es de CIEN AÑOS a partir de la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá modificarse, ampliarse o reducirse o liquidarse la compañía antes del cumplimiento del plazo a voluntad de la Junta General de Accionistas".

"ARTICULO CINCO: CAPITAL SUSCRITO Y EMISIÓN DE TÍTULOS. El capital suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.200,00), dividido en 6.002 acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. Estas Acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas conjuntamente por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción da derecho a voto, una vez que se encuentre liberada; es decir, que haya sido pagado en su totalidad su valor. Las acciones ordinarias confieren todos los derechos que la Ley de Compañías reconoce a los accionistas y podrán emitirse los títulos definitivos de las mismas únicamente cuando se encuentren totalmente pagadas. El capital podrá ser aumentado o disminuido por decisión de la Junta General de Accionistas".

El capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

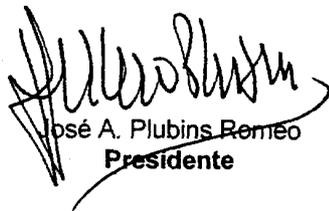
Accionista	Capital Actual	Reducción De Capital	Aumento de Capital	Fusión por Absorción	
Laboratorios Bago S.A.	30.000,00	24.000,00	-	-	
Juan Carlos Bagó	285.000,00	228.000,00	-	-	
Sebastian Bagó	285.000,00	228.000,00	-	-	
Eastbrand Holding GMBH	-	-	480.000,00	-	
Hugo Santo Di Marco	-	-	-	200,00	200,00
TOTAL:	600.000,00	480.000,00	480.000,00	200,00	600.200,00



Los accionistas facultan al Gerente General para que realice el ajuste de fracciones en la reducción del capital, a fin de que cada uno de los accionistas reciban acciones enteras, así como para que eleve a escritura pública estas resoluciones referentes a la fusión por absorción de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. con DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. y PHARMABOL S.A., la disminución de capital, el aumento de capital, ampliación del plazo de duración, modificación del objeto social y reforma de estatutos.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 17h30, suscribiendo la presente Acta los accionistas, el Presidente y el Gerente General que en su calidad de Secretario certifica.


 José A. Plubins Remeo
 Presidente


 Sebastián Joffre Taque
 Secretario Gerente General


 Marco Terán Moscoso

Por: Dr. Juan Carlos Bagó

Lcdo. Sebastián Bagó
 Laboratorios Bago S.A.

COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE LE OTORGA EN FAVOR DEL SEÑORADO POR EL INTERVENIENTE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GERENTE GENERAL PARA ESTE AFINTEAMIENTO SEGUNDO LE DEBE DEBER EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GERENTE GENERAL HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LE ORDENA LA LEY.

Quito c, 05 de Mayo de 2008

EL NOTARIO
FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA
ETIPHARMA S. A.**

En la ciudad de Quito, a 26 de abril del 2007, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Inglaterra N° 1373 y Av. Amazonas, Edificio Centro Ejecutivo, primer piso, se reúnen las siguientes personas: José A. Plubins, Sebastián Joffre, Sebastián Bagó C., y Manuel Terán Moscoso.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía señor José A. Plubins Romeo y actúa como Secretario el señor Manuel Terán Moscoso, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- | | |
|---|-----------------|
| ➤ LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., representada
por su gerente General señor Sebastián Joffre | 11.990 acciones |
| ➤ SEBASTIÁN BAGO C. | 10 " |

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h00 y solicita se de lectura al Único Punto del Orden del Día, el mismo que es como sigue:

- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.;

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Único Punto del Orden del Día, tomándose la siguiente resolución:

- El Gerente General de DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A., realiza una exposición acerca de la situación financiera actual de la compañía y da lectura al informe del Directorio preparado para el efecto. Del análisis efectuado al mismo, la Junta de accionistas decide disolver la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. para que se fusione con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., de manera que esta última la absorba.

Vistos los antecedentes, los accionistas por unanimidad resuelven lo siguiente:

- a) A la compañía LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., de conformidad con los Arts. 338 al 340 de la Ley de Compañías, DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. le transfiere los activos, pasivos y patrimonio neto a valor en libros, por lo que la compañía absorbente asume también la obligación de pago de pasivos que la absorbida registre y todas las responsabilidades previstas en la Ley como liquidador respecto a los acreedores de DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A.
- b) Por otra parte, LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. es propietaria de acciones de DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. poseyendo a la presente fecha 11.990 acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal de



CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES, en tanto que DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A. no es accionista de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., en consecuencia no existen acciones recíprocas. Entonces, como LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. no puede adquirir sus propias acciones por no provenir de utilidades líquidas, el total de dichas acciones se reduce por el resultado de esta fusión.

- c) Al restante accionista señor Sebastián Bagó C., persona natural que al momento posee 10 acciones de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A., se le entregará acciones por igual valor en el capital que aumentará LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. como resultado de esta fusión.

8

Los accionistas deciden que se apliquen los procedimientos para el cabal cumplimiento de estas decisiones y se autoriza al Gerente General a que efectúe y cumpla todos ellos para el legal procedimiento de lo acordado.

De igual manera, se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública de fusión por absorción y a elaborar el balance final, el mismo que se será documento habilitante de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.

El Presidente levanta la sesión a las 10h15, suscribiendo la presente Acta Los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Gerente General que en su calidad de Secretario certifica.

[Signature]
 José A. Plubins Romeo
 Presidente

[Signature]
 Manuel Terán Moscoso
 Gerente General-Secretario

[Signature]
 Sebastián Torre Taque
 Gerente General
 LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.

[Signature]
 Sebastián Bagó C.
 Accionista

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el suscritor en Una copia(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolví, des de haber certificado/no habiendo archivado una una fotocopia(s) que entregue el mismo al interesado de la Notaria Vigésimo Octava actualmentes a mi cargo como lo ordena la Ley.
 Quito, 5 de Mayo de 2008

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A

En la ciudad de Quito, a 24 de abril del 2008, en la Av. De Los Shyris N44-23 y Río Coca se reúnen las siguientes personas: Sebastián Joffre, Hugo Santo Di Marco y Manuel Terán Moscoso, habiéndose convocado especial e individualmente al Comisario señor Joel Muriel.

Preside la Junta el Presidente titular de la compañía, en funciones prorrogadas, José A. Plubins Romeo y actúa como Secretario el señor Manuel Terán Moscoso, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- ❖ Laboratorios Bagó del Ecuador S. A. representada por su Gerente General señor Sebastián Joffre Taque. 11.990 acciones
- ❖ Hugo Santo Di Marco 10 acciones

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente de la Junta declara instalada la Junta a las 9h30 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Directorio de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2007, informe de Comisario y de Auditores Externos;
3. Ratificación de la fusión por absorción de la compañía con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
4. Nombramiento de Auditores Externos y de Comisario de la compañía.

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones:

1. El Gerente General pone en consideración de los Accionistas la memoria presentada por el Directorio, la misma que recoge los planteamientos hechos por el Gerente General, en su calidad de Administrador de la compañía. Analizada dicha Memoria es aprobada en todas sus partes por unanimidad.
2. Acto seguido, se ordena la lectura del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007, así como los informes presentados tanto por el Comisario como por los Auditores Externos, documentos estos que ya fueron puestos a consideración de los



accionistas para su análisis. En tal virtud, dichos documentos son aprobados en todas sus partes.

- 3. Los accionistas ratifican en su totalidad la decisión tomada por la Junta General Extraordinaria reunida el 26 de abril del 2007 respecto a la fusión por absorción de la compañía con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., debiendo únicamente cambiarse en el cuadro de integración de capital al señor Sebastián Bagó Caló por el señor Hugo Santo Di Marco a favor de quien transfirió, el 27 de diciembre del 2007, las diez acciones nominativas ordinarias de US\$ 10,00 que poseía en el capital social de la compañía.
- 4. Se designa como Auditores Externos a la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS y como Comisario al señor Joel Muriel, por el período de UN AÑO, tiempo que puede reducirse por la fusión por absorción de la compañía con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 10h30, suscribiendo la presente Acta conjuntamente con los accionistas y el Gerente General que en su calidad de Secretario certifica.

[Signature]
José A. Plubins Remío.
Presidente

[Signature]
Manuel Terán Mascoso
Gerente General-Secretario

[Signature]
Sebastián Joffre Taque.
Gerente General
Laboratorios Bagó del Ecuador S.A.

[Signature]
Hugo Santo Di Marco
Accionista

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (fech) mil(es) p ra este efecto acto seguido le devolvi, des de haber certificado una (original) que entregue el mismo habiendo archivad o una fidel copia del documento de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.
Quito e, 5 de Mayo de 2008

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PHARMABOL S.A.

En la ciudad de Quito, a 26 de abril del 2007, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Inglaterra N° 1373 y Av. Amazonas, Edificio Centro Ejecutivo, primer piso, se reúnen las siguientes personas: Hugo Santo Di Marco, Sebastián Joffre y Sebastián Bagó.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía señor Hugo Santo Di Marco y en ausencia del Gerente General de la compañía se designa al señor Sebastián Joffre para que actúe como Secretario Ad-Hoc.

El Presidente ordena al Secretario Ad-Hoc forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- | | |
|---|----------------|
| ▪ LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
Representada por su Gerente General señor Sebastián Joffre T. | 1.990 acciones |
| ▪ SEBASTIAN BAGÓ C. | 10 " |

El Secretario Ad-Hoc manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 12h15 y solicita se de lectura al Único Punto del Orden del Día, el mismo que es como sigue:

- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía PHARMABOL S.A. con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.;

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Único Punto del Orden del Día, tomándose la siguiente resolución:

- El Presidente de PHARMABOL S.A., realiza una exposición acerca de la situación financiera actual de la compañía y da lectura al informe del Directorio preparado para el efecto. Del análisis efectuado al mismo, la Junta de accionistas decide disolver la compañía PHARMABOL S.A. para que se fusione con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., de manera que esta última la absorba.

Vistos los antecedentes, los accionistas por unanimidad resuelven lo siguiente:

- a) PHARMABOL S.A., de conformidad con los Arts. 338 y 340 de la Ley de Compañías, transfiere a LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. los activos, pasivos y patrimonio neto a valor en libros, por lo que la compañía absorbente asume también la obligación de pago de pasivos que la absorbida registre y asume también todas las responsabilidades previstas en la Ley como liquidador respecto a los acreedores de PHARMABOL S.A.



- b) Por otra parte, LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. es propietaria de acciones de PHARMABOL S.A. poseyendo a la presente fecha 1.990 acciones de diez dólares Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES, en tanto que PHARMABOL S.A. no es accionista de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., en consecuencia no existen acciones recíprocas. Entonces, como LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR no puede adquirir sus propias acciones por no provenir de utilidades líquidas, el valor total de dichas acciones se reducen por el resultado de esta fusión.
- c) De igual manera, al restante accionista señor Sebastián Bagó C., persona natural que al momento posee 10 acciones de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de PHARMABOL S.A., se le entregará acciones por igual valor en el capital que aumentará LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. como resultado de esta fusión.

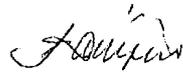
20

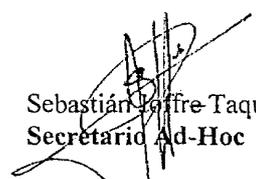
Los accionistas deciden que se apliquen los procedimientos para el cabal cumplimiento de estas decisiones y en ausencia del Gerente General, autoriza al señor Sebastián Joffre en su calidad de Representante Legal de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., accionista mayoritario de la compañía PHARMABOL, para que a nombre de ésta efectúe y cumpla todos los requisitos para el legal procedimiento de lo acordado.

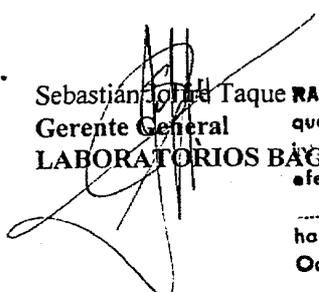
De igual manera, se le autoriza a suscribir la escritura pública de fusión por absorción y a solicitar la elaboración del balance final, el mismo que se será documento habilitante de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 13h20, suscribiendo la presente Acta los accionistas, el Presidente y el Gerente General que en su calidad de Secretario certifica.


Hugo Santo Di Marco
Presidente


Sebastián Joffre Taque
Secretario Ad-Hoc


Sebastián Joffre Taque
Gerente General

LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que se lecede, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. Sebastián Bagó C. en nombre de LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. para este efecto acto seguido le devolvi, después de haber certificado el número de foja(s) útiles para este efecto, habiendo archivado una igual en el notario de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito o, 5 de Mayo de 2008

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PHARMABOL S.A.



En la ciudad de Quito, a 24 de abril del 2008, en la Av. De Los Shyris N44-23 y Río Coca, se reúnen las siguientes personas: Hugo Santo Di Marco y Sebastián Joffre Taque, habiéndose convocado especial e individualmente a la señora Comisario de la compañía señora María Rosa Bayas.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía, en funciones prorrogadas, señor Hugo Santo Di Marco y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Sebastián Joffre T. Apoderado de la misma.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
Representada por su Gerente General señor Sebastián Joffre Taque. 1.990 acciones
- HUGO SANTO DI MARCO 10 acciones

El Secretario Ad-Hoc manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 12h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre la memoria presentada por el Directorio de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2007 y conocer y aprobar el informe del Comisario;
3. Ratificación de la fusión por absorción de la compañía con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.; y,
4. Nombramiento de Comisario de la compañía.

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones:

1. El Presidente pone en consideración de los Accionistas la memoria presentada por el Directorio, la misma que recoge los planteamientos hechos por la Administración de la compañía. Analizada dicha Memoria es aprobada en todas sus partes por unanimidad.
2. Acto seguido, se ordena la lectura del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2007, así como el informe del Comisario, documentos estos que ya fueron puestos con anterioridad a consideración de los accionistas para su análisis. En tal virtud, dichos documentos son aprobados por unanimidad.

3. Los accionistas ratifican en su totalidad la decisión tomada por la Junta General Extraordinaria reunida el 26 de abril del 2007 respecto a la fusión por absorción de la compañía con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., debiendo únicamente cambiarse en el cuadro de integración de capital al señor Sebastián Bagó Caló por el señor Hugo Santo Di Marco, a favor de quien transfirió, el 15 de diciembre del 2007, las diez acciones nominativas ordinarias de US\$ 10,00 que poseía en el capital social de la compañía.
4. Se decide reelegir como Comisaria a la señora María Rosa Bayas por el período de UN AÑO, tiempo que puede reducirse por la fusión por absorción de la compañía con LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.



No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario Ad-Hoc da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 13h30 suscribiendo la presente Acta los accionistas, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

Hugo Santo Di Marco
Presidente

Sebastián Loffre Taque.
Secretario Ad.Hoc

Sebastián Loffre Taque.
Gerente General
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.

Hugo Santo Di Marco
Accionista

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una fotocopia(s) y para este efecto acto seguido lo devolví, después de haber certificado Una fotocopia(s) que entregue el mismo, habiendo archivado una parte en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, como lo ordena la Ley.

Quito a, 5 de Mayo de 2008

~~EL NOTARIO~~

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE

IDENTIDAD No. **172169249-7**

SEBASTIAN EMILIO JOFFRE TAQUE

NOMBRE Y APELLIDOS

MONTEVIDEO URUGUAY

LUGAR DE NACIMIENTO

5 JUNIO DE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

EXT. 39 30851 86051 M

QUITO PCHA-2004 EXT.

LUGAR Y TIPO DE IDENTIFICACION

[Handwritten signature]

DEL CREDULADO



COPIA TRIPLE DE LA NOVENA DE QUITO. En conformidad a la Ley Nacional de lo que se forma en esta materia así como en el original que me fue presentado en QUITO el 28 de JUNIO de 2007.

[Handwritten signature]

URUGUAYA

INSTRUCCION

CC. CATALINA SARABIA DAMELE

SUPERIOR

INSTRUCCION

OSWALDO JOFFRE MENDIZABAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GRACIELA TAQUE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-27-7-2004

QUITO 27-7-2016

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No

PV

Pch

0212820

E3333 V1222

VICARIO

GERENTE MERCADEO



CIUDADANIA 050107406-6
 TERAN MOSCOSO MANUEL MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA LA MATRIZ
 02 OCTUBRE 1960
 003- 0220 01384 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1960

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V2333V3422
 CASADO CARMEN LUZ SANDOVAL EGAS
 SUPERIOR ABOGADO
 FAUSTO TERAN
 JOSEFINA MOSCOSO
 QUITO 24/08/2007
 24/08/2019
 REN Pch 2533054



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

073-0030 NUMERO 0501074066
 TERAN MOSCOSO MANUEL MARIA CEDULA

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTON
 LA MATRIZ PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

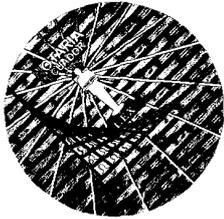
RAZON CERTIFICO: Que la presenta es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una feja() uil(es) para este efecto octo seguido la devolvi, con s re haber certificado Una fotocopia() que entregue al mismo Vigésimo habiendo archivadado una igual en el notario de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo y conforme lo ordena la Ley.
 Quito a, 5 de Mayo de 2009

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
 NOTARIA VIGESIMO O VA
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR
S.A., A DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ETIPARMA S.A. Y PHARMABOL S.A.,
DISMINUCIÓN, AUMETO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. FIRMÁNDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A 20 DE MAYO DEL 2008.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



23

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., A DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ETIPHARMA S.A. Y PHARMABOL S.A., DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 5 DE MAYO DE 2008, DE LA RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.005578, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN LA CUAL SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. (ABSORBENTE) CON DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ETIPHARMA S.A. (ABSORBIDA) Y PHARMABOL S.A. (ABSORBIDA); EL AUMENTO DE CAPITAL SIMULTANEO DE US\$ 480.000,00, LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE; Y, LA DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. QUITO A, 13 DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

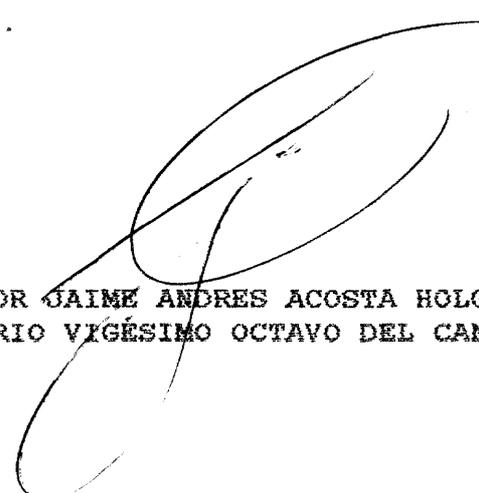
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

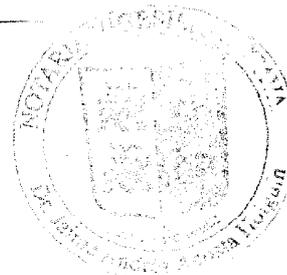
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA** 25
LATINPHARMA S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 03 DE OCTUBRE
DEL 2001. SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCIÓN DE
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. (ABSORBENTE) CON
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICAL ETIPHARMA S.A. (ABSORBIDA) Y
PHARMABOL S.A. (ABSORBIDA); EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$
600.000,00 A US\$ 600.200,00, LA DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE
CAPITAL SIMULTANEO DE US\$ 480.000,00, LA PRORROGA DEL PLAZO
DE DURACIÓN Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ABSORBENTE; Y, LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS
COMPAÑIAS ABSORBIDAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.08.Q.IJ.005578, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2008. QUITO, A 13
DE ENERO DEL 2009.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICAL ETIPHARMA S.A. OTORGADO ANTE
MI, DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2000. SE APRUEBA LA FUSION POR
ABSORCIÓN DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
(ABSORBENTE) CON DISTRIBUIDORA FARMACEUTICAL ETIPHARMA S.A.
(ABSORBIDA) Y PHARMABOL S.A. (ABSORBIDA); EL AUMENTO DE
CAPITAL DE US\$ 600.000,00 A US\$ 600.200,00, LA DISMINUCIÓN
Y AUMENTO DE CAPITAL SIMULTANEO DE US\$ 480.000,00, LA
PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ABSORBENTE; Y, LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN
DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.08.Q.IJ.005578, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2008. QUITO, A 13
DE ENERO DEL 2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS BAGÓ S.A., otorgada ante el Notario Novenos 27 Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres LO ORDENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 08. G.IJ.005578 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2008 Pedro Solines Chacon Superintendente de Compañías " LA Aprobación de la fusión por absorción de LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A., (absorbente) con DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMAS.S., (absorbida) y PHARMABOL S.A.,(absorbida), el aumento de capital de \$ 600.000 a \$ 600.200, la disminución y **simultaneo** de capital simultaneo de \$ 480.000, la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, y la disolución sin liquidación de las compañías absorbidas, en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del canton Quito con fecha cinco de mayo del dos mil ocho ".- Quito a veinte de enero del dos mil nueve.



NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO
DR. JUAN A. VILLACIS M.

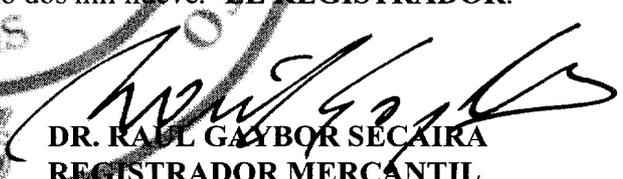




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. 28 CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 30 de diciembre de 2.008, bajo el número **0430** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1177** del Registro Mercantil de once de junio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1735, Tomo 123, **988** del Registro Mercantil de veintisiete de abril de dos mil, a fs. 1610 vta., Tomo 131, **3111** del Registro Mercantil de uno de agosto de dos mil uno, a fs. 2856, Tomo 132, **203** del Registro Industrial de cinco de noviembre de dos mil uno, a fs. 192 vta., Tomo 33 y **14** del Registro Industrial de diecisiete de febrero de dos mil cuatro, a fs. 14, Tomo 36.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**LABORATORIOS BAGS DEL ECUADOR S.A.**", (**ABSORBENTE**) con las Compañías "**DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A.**" y "**PHARMABOL S.A.**", (**ABSORBIDAS**), disminución y aumento de capital simultáneo, prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la absorbente, otorgada el cinco de mayo del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de las compañías "**DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A.**" y "**PHARMABOL S.A.**", y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005425**.- Quito, a trece de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

